

31



55676  
0211152

# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

PRIMERA **COPIA**

De la escritura de \_\_\_\_\_  
CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por \_\_\_\_\_  
FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE Y  
EDUARDO GUSTAVO GIANOTTI

Fecha de Otorgamiento \_\_\_\_\_

A Favor \_\_\_\_\_  
SOFIA MARCELA MALO CORRAL

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantia \_\_\_\_\_  
USD\$ 10,000,00

Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0

19. AGOSTO  
Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

2014

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

8

9

10

11 **ESCRITURA N.**

12

13

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

14

**OTORGA**

15

FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE

16

EDUARDO GUSTAVO GIANOTTI

17

**A FAVOR DE**

18

SOFIA MARCELA MALO CORRAL

19

CUANTIA: 10.000.00

20

21 DI 3 COPIAS

22 GRH VD

23 En la ciudad de Quito, Capital de la República del

24 Ecuador, quince de Agosto del año dos mil catorce,

25 ante mí Notaria Trigésima Primera de este Cantón,

26 Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen los señores,

27 Fernando Rafael Serravalle, Eduardo Gustavo Gianotti

28 y Sofía Marcela Malo Corral, los comparecientes son



1 mayores de edad, de ,nacionalidad argentina y  
2 ecuatoriana respectivamente, de estado civil  
3 solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito  
4 excepto el señor Fernando Rafael Serravalle quien  
5 esta domiciliado en Buenos Aires - Argentina y de  
6 paso en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito,  
7 los comparecientes son hábiles para contratar y  
8 obligarse. A quienes de conocer doy fe en virtud de  
9 la exhibición de sus documentos de identidad y me  
10 solicitan que eleve a escritura pública la minuta  
11 que me presenta, la misma que transcrita  
12 literalmente dice: SEÑORA NOTARIA: En el registro de  
13 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
14 una en la cual conste la siguiente cesión de  
15 participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
16 Comparecen a la celebración de la presente escritura  
17 pública, por una parte los señores Fernando Rafael  
18 Serravalle y Eduardo Gustavo Gianotti ;por sus  
19 propios y personales derechos , en calidad de  
20 CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de  
21 CESIONARIA, la señorita Sofía Marcela Malo Corral.-  
22 Los comparecientes son mayores de edad, de  
23 nacionalidad argentina y ecuatoriana respectivamente  
24 de estado civil solteros, domiciliados en esta  
25 ciudad de Quito excepto el señor Fernando Rafael  
26 Serravalle quien esta domiciliado en Buenos Aires -  
27 Argentina y de paso en esta ciudad Distrito  
28 Metropolitano de Quito, los comparecientes son

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública

celebrada el seis de junio del dos mil catorce,

ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito,

doctora Mariela Pozo Acosta, se constituyó la

compañía EMIPIX CIA. LTDA., inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de

Junio de dos mil catorce.- La compañía se

constituyó con un capital social de doce mil

quinientos dólares dividido en doce mil quinientas

participaciones sociales de un dólar cada una. b)

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios

de la compañía EMIPIX CÍA. LTDA. Celebrada el día

catorce de Agosto de dos mil catorce autorizó la

cesión de participaciones que se realiza mediante

la presente escritura pública. **TERCERA: JUNTA**

**GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta

General Extraordinaria Universal de Socios de la

compañía EMIPIX CIA. LTDA., celebrada el día

catorce de agosto de dos mil catorce, decidió por

unanimidad autorizar la siguiente cesión de

participaciones sobre la base de la cual, se

procede con la presente escritura pública: a) El

señor Fernando Rafael Serravalle cede siete mil quinientas

participaciones de un dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica cada una de las diez mil participaciones que

posee en la compañía EMIPIX CIA. LTDA. a favor de la

señorita Sofía Marcela Malo Corral. b) El señor Eduardo



1 Gustavo Gianotti cede ' las dos mil quinientas  
2 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
3 Norteamérica cada una que posee en la compañía EMIPIX CIA.  
4 LTDA. a favor de la señorita Sofía Marcela Malo Corral.  
5 Por lo antes expuesto, las participaciones de la  
6 compañía quedan estructuradas de la siguiente  
7 manera:

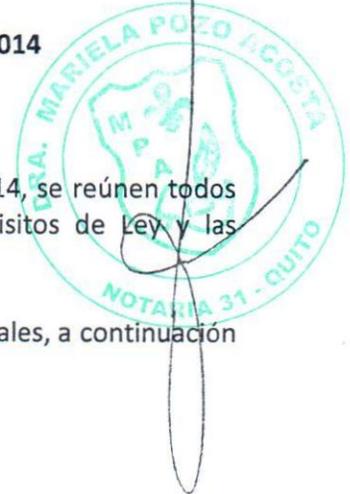
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
SOFIA MARCELA MALO CORRAL	\$10.000	\$10.000	10.000	\$10.000	80%
FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE	\$2.500	\$2.500	2.500	\$2.500	20%
TOTAL	\$12.500	\$12.500	12500	\$12.500	100%

8 **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de este instrumento es  
9 de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
10 (USD 10.000). Usted Señor Notario se servirá agregar  
11 las demás cláusulas de estilo para el  
12 perfeccionamiento y plena validez de este  
13 instrumento. Firmado por el Abogado José Antonio  
14 Andrade Andrade, matrícula número uno siete guion  
15 dos mil trece guion ocho uno cinco Foro de Abogados.  
16 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a  
17 escritura pública con todo el valor legal. Para la  
18 celebración de la presente escritura se observaron  
19 los preceptos y requisitos previstos en la ley  
20 notarial; y, leída que les fue íntegramente a los  
21 otorgantes por mí la notaria, aquellos se ratifican

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA "EMPIX CIA. LTDA."**

**ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2014**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de agosto de 2014, se reúnen todos los socios de la Compañía "EMPIX CIA. LTDA.", bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:



De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

**1.- DENOMINACIÓN.- EMIPIX CIA. LTDA.**

**2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida República del Salvador N34-499 y Portugal, Edificio Trento, PISO 4 D4. La junta se inicia en fecha 14 de agosto de 2014, desde las quince horas.

**3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-**

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Junta General el señor Fernando Rafael Serravalle y en calidad de secretario el señor Eduardo Gustavo Gianotti.

**4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-**

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE	\$10000	\$10000	10000	\$10000	80%
EDUARDO GUSTAVO GIANOTTI	\$2500	\$2500	2500	\$2500	20%
<b>TOTAL</b>	<b>\$12500</b>	<b>\$12500</b>	<b>12500</b>	<b>\$12500</b>	<b>100%</b>

## **5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios de la compañía para que asistan al día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de **EMIPX CIA. LTDA.**, para tratar sobre el siguiente orden del día:

### **1.- Cesión de participaciones;**

El señor Presidente una vez que ha constatado que el cien por ciento del Capital Social se halla presente, acogiéndose a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General Extraordinaria como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este asunto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

## **6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-**

### **6.1.- Cesión de participaciones.-**

En forma unánime los socios deciden autorizar la siguiente cesión de participaciones:

- a) El señor Fernando Rafael Serravalle cede siete mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de las diez mil participaciones que posee en la compañía EMIPX CIA. LTDA. a favor de la señorita Sofía Marcela Malo Corral.
- b) El señor Eduardo Gustavo Gianotti cede las dos mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que posee en la compañía EMIPX CIA. LTDA. a favor de la señorita Sofía Marcela Malo Corral.

Votos a favor	12500
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

## **7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-**

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente de la Junta General concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía; siendo las diecisiete horas queda clausurada la Junta General. f) Fernando Rafael Serravalle, Presidente de la Junta General – Socio y Eduardo Gustavo Gianotti, Secretario – socio.

Quito, 14 de agosto de 2014



Fernando Rafael Serravalle.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL - SOCIO



Eduardo Gustavo Gianotti  
SECRETARIO DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 010310175-4  
 MALO CORRAL SOFIA MARCELA  
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS  
 29 JULIO 1985  
 009- 0356 03556 F  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1985



*Sofia Malo C.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 HUGO MIGUEL MALO  
 MARCELA LUCIA CORRAL  
 QUITO 28/08/2006  
 28/08/2018  
 REN 2063630  
 PGR




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**006**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**006 - 0087** **0103101754**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MALO CORRAL SOFIA MARCELA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA







# Dra. Mariela Pozo Acosta



en todo lo expuesto, y firman conmigo de todo lo que  
doy fe.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SR. FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE

PASAPORTE. 29.747.244 N



8

9

10

SR. EDUARDO GUSTAVO GIANOTTI

PASAPORTE. AAB 768856

13

14

15

*Sofia Malo l.*

SRTA. SOFIA MARCELA MALO CORRAL

17

C.C.010310175-4

18

19

20

LA NOTARIA.-

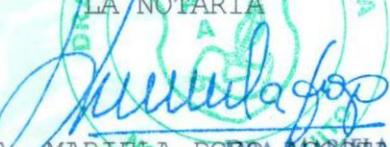
22

23

24

*Mariela Pozo Acosta*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**  
COPIA CERTIFICADA Y DE LA ESCRITURA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES QUE OTORGA FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE Y  
EDUARDO GUSTAVO GIANOTTI A FAVOR DE SOFIA MARCELA MALO  
CORRAL.- DEBIDAMENTE ~~NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA~~ EN QUITO A  
DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.- GRH.

  
LA NOTARIA  
  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZON : Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura publica de  
CONSTITUCION DE COMPAÑIA EMIPIX CIA. LTDA. , ante mi Doctora Mariela Pozo  
Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el 06 DE JUNIO DEL 2014; LA  
CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE Y  
EDUARDO GUSTAVO GIANOTTI. a favor de SOFIA MARCELA MALO CORRAL, ante la  
suscrita el 15 DE AGOSTO DEL 2014. Para los fines legales consiguientes.- Quito, a 18  
DE AGOSTO del 2014

LA NOTARIA.-



  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 55676

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	36551
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	09/09/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	827
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
29747244N	SERRAVALLE FERNANDO RAFAEL	Quito	CEDENTE	Soltero
AAB768856	GIANOTTI EDUARDO GUSTAVO	Quito	CEDENTE	Soltero
0103101754	MALO CORRAL SOFIA MARCELA	Quito	CESIONARIO	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	15/08/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EMPIX CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	12500,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2092 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JUNIO DE 2014, TOMO: 145.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
**DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



31



55676  
0211152

# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

PRIMERA  
**COPIA**

De la escritura de \_\_\_\_\_  
CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por \_\_\_\_\_  
FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE Y  
EDUARDO GUSTAVO GIANOTTI

Fecha de Otorgamiento \_\_\_\_\_

A Favor \_\_\_\_\_  
SOFIA MARCELA MALO CORRAL

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantia \_\_\_\_\_  
USD\$ 10,000,00

Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0

19. AGOSTO  
Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

2014

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

8

9

10

11 **ESCRITURA N.**

12

13

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

14

**OTORGA**

15

FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE

16

EDUARDO GUSTAVO GIANOTTI

17

**A FAVOR DE**

18

SOFIA MARCELA MALO CORRAL

19

CUANTIA: 10.000.00

20

21 DI 3 COPIAS

22 GRH VD

23 En la ciudad de Quito, Capital de la República del

24 Ecuador, quince de Agosto del año dos mil catorce,

25 ante mí Notaria Trigésima Primera de este Cantón,

26 Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen los señores,

27 Fernando Rafael Serravalle, Eduardo Gustavo Gianotti

28 y Sofía Marcela Malo Corral, los comparecientes son



1 mayores de edad, de ,nacionalidad argentina y  
2 ecuatoriana respectivamente, de estado civil  
3 solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito  
4 excepto el señor Fernando Rafael Serravalle quien  
5 esta domiciliado en Buenos Aires - Argentina y de  
6 paso en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito,  
7 los comparecientes son hábiles para contratar y  
8 obligarse. A quienes de conocer doy fe en virtud de  
9 la exhibición de sus documentos de identidad y me  
10 solicitan que eleve a escritura pública la minuta  
11 que me presenta, la misma que transcrita  
12 literalmente dice: SEÑORA NOTARIA: En el registro de  
13 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
14 una en la cual conste la siguiente cesión de  
15 participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
16 Comparecen a la celebración de la presente escritura  
17 pública, por una parte los señores Fernando Rafael  
18 Serravalle y Eduardo Gustavo Gianotti ;por sus  
19 propios y personales derechos , en calidad de  
20 CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de  
21 CESIONARIA, la señorita Sofía Marcela Malo Corral.-  
22 Los comparecientes son mayores de edad, de  
23 nacionalidad argentina y ecuatoriana respectivamente  
24 de estado civil solteros, domiciliados en esta  
25 ciudad de Quito excepto el señor Fernando Rafael  
26 Serravalle quien esta domiciliado en Buenos Aires -  
27 Argentina y de paso en esta ciudad Distrito  
28 Metropolitano de Quito, los comparecientes son

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública

celebrada el seis de junio del dos mil catorce,

ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito,

doctora Mariela Pozo Acosta, se constituyó la

compañía EMIPIX CIA. LTDA., inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de

Junio de dos mil catorce.- La compañía se

constituyó con un capital social de doce mil

quinientos dólares dividido en doce mil quinientas

participaciones sociales de un dólar cada una. b)

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios

de la compañía EMIPIX CÍA. LTDA. Celebrada el día

catorce de Agosto de dos mil catorce autorizó la

cesión de participaciones que se realiza mediante

la presente escritura pública. **TERCERA: JUNTA**

**GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta

General Extraordinaria Universal de Socios de la

compañía EMIPIX CIA. LTDA., celebrada el día

catorce de agosto de dos mil catorce, decidió por

unanimidad autorizar la siguiente cesión de

participaciones sobre la base de la cual, se

procede con la presente escritura pública: a) El

señor Fernando Rafael Serravalle cede siete mil quinientas

participaciones de un dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica cada una de las diez mil participaciones que

posee en la compañía EMIPIX CIA. LTDA. a favor de la

señorita Sofía Marcela Malo Corral. b) El señor Eduardo



1 Gustavo Gianotti cede ' las dos mil quinientas  
2 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
3 Norteamérica cada una que posee en la compañía EMIPIX CIA.  
4 LTDA. a favor de la señorita Sofía Marcela Malo Corral.  
5 Por lo antes expuesto, las participaciones de la  
6 compañía quedan estructuradas de la siguiente  
7 manera:

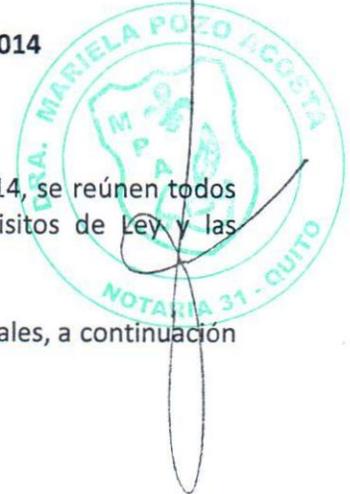
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
SOFIA MARCELA MALO CORRAL	\$10.000	\$10.000	10.000	\$10.000	80%
FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE	\$2.500	\$2.500	2.500	\$2.500	20%
TOTAL	\$12.500	\$12.500	12500	\$12.500	100%

8 **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de este instrumento es  
9 de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
10 (USD 10.000). Usted Señor Notario se servirá agregar  
11 las demás cláusulas de estilo para el  
12 perfeccionamiento y plena validez de este  
13 instrumento. Firmado por el Abogado José Antonio  
14 Andrade Andrade, matrícula número uno siete guion  
15 dos mil trece guion ocho uno cinco Foro de Abogados.  
16 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a  
17 escritura pública con todo el valor legal. Para la  
18 celebración de la presente escritura se observaron  
19 los preceptos y requisitos previstos en la ley  
20 notarial; y, leída que les fue íntegramente a los  
21 otorgantes por mí la notaria, aquellos se ratifican

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA "EMPIX CIA. LTDA."**

**ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2014**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de agosto de 2014, se reúnen todos los socios de la Compañía "EMPIX CIA. LTDA.", bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:



De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

**1.- DENOMINACIÓN.- EMIPIX CIA. LTDA.**

**2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida República del Salvador N34-499 y Portugal, Edificio Trento, PISO 4 D4. La junta se inicia en fecha 14 de agosto de 2014, desde las quince horas.

**3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-**

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Junta General el señor Fernando Rafael Serravalle y en calidad de secretario el señor Eduardo Gustavo Gianotti.

**4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-**

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE	\$10000	\$10000	10000	\$10000	80%
EDUARDO GUSTAVO GIANOTTI	\$2500	\$2500	2500	\$2500	20%
<b>TOTAL</b>	<b>\$12500</b>	<b>\$12500</b>	<b>12500</b>	<b>\$12500</b>	<b>100%</b>

## **5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios de la compañía para que asistan al día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de **EMIPX CIA. LTDA.**, para tratar sobre el siguiente orden del día:

### **1.- Cesión de participaciones;**

El señor Presidente una vez que ha constatado que el cien por ciento del Capital Social se halla presente, acogiéndose a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General Extraordinaria como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este asunto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

## **6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-**

### **6.1.- Cesión de participaciones.-**

En forma unánime los socios deciden autorizar la siguiente cesión de participaciones:

a) El señor Fernando Rafael Serravalle cede siete mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de las diez mil participaciones que posee en la compañía **EMIPX CIA. LTDA.** a favor de la señorita Sofía Marcela Malo Corral.

b) El señor Eduardo Gustavo Gianotti cede las dos mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que posee en la compañía **EMIPX CIA. LTDA.** a favor de la señorita Sofía Marcela Malo Corral.

Votos a favor	12500
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

## **7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-**

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente de la Junta General concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía; siendo las diecisiete horas queda clausurada la Junta General. f) Fernando Rafael Serravalle, Presidente de la Junta General – Socio y Eduardo Gustavo Gianotti, Secretario – socio.

Quito, 14 de agosto de 2014



Fernando Rafael Serravalle.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL - SOCIO



Eduardo Gustavo Gianotti  
SECRETARIO DE LA JUNTA

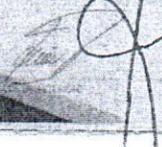

 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 010310175-4  
 MALO CORRAL SOFIA MARCELA  
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS  
 29 JULIO 1985  
 009- 0356 03556 F  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1985



*Sofia Malo C.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 HUGO MIGUEL MALO  
 MARCELA LUCIA CORRAL  
 QUITO 28/08/2006  
 28/08/2018  
 REN 2063630  
 PGR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**006**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**006 - 0087** **0103101754**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MALO CORRAL SOFIA MARCELA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA







# Dra. Mariela Pozo Acosta



en todo lo expuesto, y firman conmigo de todo lo que  
doy fe.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SR. FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE

PASAPORTE. 29.747.244 N



8

9

10

SR. EDUARDO GUSTAVO GIANOTTI

PASAPORTE. AAB 768856

13

14

15

*Sofia Malo l.*

SRTA. SOFIA MARCELA MALO CORRAL

17

C.C.010310175-4

18

19

20

LA NOTARIA.-

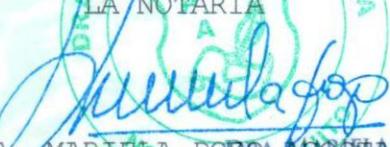
22

23

24

*Mariela Pozo Acosta*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**  
COPIA CERTIFICADA Y DE LA ESCRITURA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES QUE OTORGA FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE Y  
EDUARDO GUSTAVO GIANOTTI A FAVOR DE SOFIA MARCELA MALO  
CORRAL.- DEBIDAMENTE ~~NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA~~ EN QUITO A  
DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.- GRH.

  
LA NOTARIA  
  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON : Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura publica de  
CONSTITUCION DE COMPAÑIA EMIPIX CIA. LTDA. , ante mi Doctora Mariela Pozo  
Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el 06 DE JUNIO DEL 2014; LA  
CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE Y  
EDUARDO GUSTAVO GIANOTTI. a favor de SOFIA MARCELA MALO CORRAL, ante la  
suscrita el 15 DE AGOSTO DEL 2014. Para los fines legales consiguientes.- Quito, a 18  
DE AGOSTO del 2014

LA NOTARIA.-



  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 55676

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	36551
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	09/09/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	827
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
29747244N	SERRAVALLE FERNANDO RAFAEL	Quito	CEDENTE	Soltero
AAB768856	GIANOTTI EDUARDO GUSTAVO	Quito	CEDENTE	Soltero
0103101754	MALO CORRAL SOFIA MARCELA	Quito	CESIONARIO	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	15/08/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EMIPX CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	12500,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2092 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JUNIO DE 2014, TOMO: 145.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
**DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

